



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Y DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACION ABREVIADA:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES

SOLUCIÓN EN TELEFONÍA FCEA

1- OBJETO DEL LLAMADO.

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración invita a ustedes a cotizar por el **Arrendamiento mensual de una Central telefónica y aparatos telefónicos.**

El presente llamado tiene por objeto la implementación de una solución de telefonía IP, para los edificios ubicados en Gonzalo Ramírez 1926 y 1915 y Lauro Müller 1921.

Se pretende, a través del presente llamado, una solución “llave en mano” por lo que se requiere por parte del proveedor la provisión, instalación y configuración de la solución tecnológica.

La solución debe cumplir con los siguientes **requerimientos mínimos:**

- debe estar basada en software gratuito de código abierto
- software de manejo centralizado y/o administración con interfaz web.
- compatible con TSIP de al menos 30 sesiones
- manejar como mínimo 500 internos.
- capacidad para definir múltiples grupos de usuarios (ring groups)
- capacidad auto attendant y correo de voz.
- manejo de llamadas sobre líneas celulares de manera “inteligente” utilizando chips celulares.
- capacidad de registro de tráfico telefónico.
- capacidad de telefonía IP sobre plataformas PC (especificar software y costos asociados)
- Se deberá brindar capacitación a usuarios y personal técnico de Facultad.

Debe contar con un servicio de mantenimiento que debe incluir como mínimo:

- soporte on-site y/o remoto
- actualización de configuraciones tanto de la central como los terminales
- configuración de nuevos terminales
- actualización de software y firmware
- reposición del equipamiento arrendado ante fallas irreversibles

Se deberá especificar:

- Horario de reclamos (aproximadamente lunes a viernes de 9 a 18Hs)
- tiempo de respuesta a los reclamos
- tiempo de reposición de partes (o sustitución temporal por equipo con similares prestaciones)

Se distinguen 2 clases de terminales :

A) Teléfonos básicos

B) Teléfonos inalámbricos

Características generales a todos los terminales:

El equipamiento debería tener las funcionalidades de:

- Llamada en espera
- Transferencia de llamadas
- Derivación de llamadas
- Retención de llamadas
- Control de volumen de timbrado
- Directorio de contacto local y remoto XML/LDAP
- Teclas para marcación rápida
- Identificación llamada entrante

Asignación de IP: Estática / DHCP

Deberán soportar VLAN tagging 802.1p/Q, QoS

Soporte para el protocolo TLS

Gestión de toda la configuración por interfaz web vía HTTPS

Firmware con soporte para idioma español.

Deberán poder soportar PoE – IEEE-802.3af

A) Teléfonos básicos (hasta 200)

Características de los teléfonos IP básicos:

- Al menos 2 “líneas” / extensiones SIP / cuentas VoIP
- Al menos 2 interfaces Ethernet de 1 Gbps (switch interno, para LAN y PC).

B) Teléfonos inalámbricos

B.1 Bases para teléfonos IP inalámbricos (hasta 10)

- Cada base debe permitir el registro de al menos 5 “líneas” / extensiones SIP / cuentas VoIP
- Al menos 1 interfaz ethernet de 1 Gbps
- Especificar cantidad máxima de teléfonos que se pueden conectar a dicha base.
- Especificar cantidad de llamadas simultáneas.
- Especificar rango de alcance.

B.2 Características de los teléfonos IP inalámbricos (hasta 50)

- Compatibilidad con la base ofertada en B.1
- Especificar rango de alcance para la base cotizada en B.1
- Especificar duración de la batería en tiempos de espera y de conversación

Se deberán incluir todos los accesorios y componentes relacionados para el correcto funcionamiento, incluyendo licencias, suscripciones, opciones de soporte los cuales deberán ser detallados, discriminados y debidamente explicitados.

Compatibilidad

- Los teléfonos ofertados deben ser totalmente compatibles con la central telefónica ofertada.

Durante todo el período de la contratación el adjudicatario deberá hacerse cargo del mantenimiento, reparación y/o sustitución del equipamiento arrendado.

La Facultad podrá optar por adquirir, en lugar de arrendar, Los teléfonos básicos e inalámbricos. Para eso el oferente deberá cotizar por separado los siguientes ítems:

Item 1- Arrendamiento mensual de central telefónica.

Item 2- Arrendamiento mensual de teléfonos IP básicos

Item 3- Arrendamiento mensual de teléfonos IP inalámbricos

Item 4 -Arrendamiento mensual de base para teléfonos IP inalámbricos

Item 5- Adquisición de teléfonos IP básicos

Item 6- Adquisición de teléfono IP inalámbricos

Item 7- Adquisición de base para teléfono IP inalámbricos

No es obligatorio cotizar los ítem 5,6 y 7, pero en caso de hacerlo se deberá especificar la garantía de los mismos.

2- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE** en el contenido de su oferta lo siguiente:

- 1) Formulario de Identificación del oferente (Anexo I).
- 2) Antecedentes positivos documentados en UDELAR o FCEA
- 3) Cantidad de técnicos certificados en la solución ofertada

Si se considera necesario se podrán subir detalles específicos que el oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

En caso de encontrar diferencia entre lo cotizado en línea y la propuesta económica que se sube en un archivo adjunto, se le dará valor a la primera.

Información confidencial y datos personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios, solo se considera información confidencial:

- La información relativa a sus clientes.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- La que refiera al patrimonio del oferente.
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias. En ningún caso se considera información confidencial:
 - La relativa a los precios.
 - La descripción de bienes y servicios ofertados.
 - Las condiciones generales de la oferta. Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

3- VISITA TÉCNICA

Se deberá realizar una visita técnica obligatoria para relevar las instalaciones.

La fecha y hora de la misma se publicará junto con el llamado en la página de Compras Estatales.

El punto de encuentro será la oficina de Sección Compras (Gonzalo Ramírez 1926), 15 minutos antes del inicio de la misma.

4- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales : www.comprasestatales.gub.uy.

Por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@acce.gub.uy o al teléfono 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de cotización, pesos uruguayos .

No se aceptarán ni serán de recibo aquellas ofertas que llegaren más allá de la hora y fecha de apertura establecidas, no aceptándose reclamo alguno por tal concepto.

5- APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

6- FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUS PONDERADORES

Precio	60
Valoración del oferente	15
Antecedentes positivos en FCEA/UdelaR en el rubro ofertado	5
Técnicos certificados en la solución propuesta	5
Servicio técnico propio	5
Valoración de la Solución	25
Escalabilidad, seguridad, administración, horario de reclamos, tiempo de respuesta, tiempo de reposición de partes	15
Plazo de implementación de la solución	10

Descripción de los Factores implicados en la Evaluación:

• Precio

El precio se ponderará hasta un valor del 60% y para el mismo se utilizará la siguiente paramétrica: $\text{valor} = 60 * \text{resultado_valoración}$
donde $\text{resultado_valoración} = \text{precio_mínimo} / \text{cada_precio_ofertado}$

• Valoración del oferente

Para la valoración del oferente se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- Antecedentes positivos de soluciones de telefonía similares en FCEA y/o UdelAR: presentar notas solicitadas a los servicios correspondientes.
- Técnicos certificados en la solución propuesta: mínimo 2 técnicos certificados en la solución propuesta con fecha de certificación no superior a 2 años. Si tienen más técnicos se les asignará 5 puntos independientemente de la cantidad de los mismos.
- Servicio técnico: Indicar si los técnicos pertenecen a la empresa o son tercerizados.
- En caso de tener registrados antecedentes negativos en el RUPE se le descontará

La valoración del oferente se ponderará hasta un valor del 15% y para el mismo se utilizará la siguiente paramétrica: $\text{valor} = 15 * \text{resultado_valoración}$
donde $\text{resultado_valoración} = \text{cada_valor_de_valoración} / \text{mayor_valor_de_valoración}$

• Valoración de la solución

La valoración de la solución se ponderará hasta un valor del 25% y se tendrá en consideración tanto características de la solución como del servicio ofertados.
(escalabilidad, seguridad, administración, tiempo de respuesta, plazo de implementación, etc)

El calculo se realizará en forma análoga a la Valoración del Oferente.

Sanciones –

De existir antecedentes negativos (sanciones firmes) que surjan del RUPE, dentro de los cinco últimos años, se descontarán puntos del puntaje total, de acuerdo al siguientes detalle:

- Apercibimientos o Advertencias – Se restarán 1 puntos cada uno.
- Multas – Se restarán 2 puntos por cada una

- Suspensiones como proveedor de una Administración, dispuestas por Organismos del Estado, se restarán 3 puntos por cada una.
- Suspensiones dispuestas por ARCE – se restarán 5 puntos.

7- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la FCEA podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

8- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE PRECIO.

El precio se establecerá en pesos uruguayos debiéndose formular la oferta discriminando todo/s los impuesto/s que corresponda/n.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado, se entenderá integrado al mismo.

La FORMA DE PAGO: **Crédito SIIF**

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexen los archivos que consideren convenientes.

El plazo de mantenimiento de ofertas y precios **no podrá ser inferior a 60 días**, salvo que la FCEA se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual el oferente se obliga a mantener las condiciones de su oferta y el precio establecido en la misma, no aplicándose ajuste alguno. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Facultad, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

9- PLAZOS y RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Se deberá indicar claramente el plazo de entrega. Los plazos indicados son en días corridos y se toman a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación de la compra.

10- MEJORAMIENTO DE OFERTA Y NEGOCIACIONES

Si se presentasen dos o más ofertas que reciban calificación similar (que no difieran en más de un 5% de la mejor calificada) o que tengan precio similar (que no difieran en más del 5% del precio de la menor), según sea el criterio de evaluación aplicado, la comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos (2) días para presentarlas.

11- ADJUDICACIÓN

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Si el adjudicatario no pudiere cumplir total o parcialmente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la Facultad se reserva el derecho de dejar sin efecto esa adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales que correspondieren y adjudicar el objeto de la presente adquisición a la empresa que haya calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

12- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Toda notificación que realice la Facultad se hará en forma personal, telegrama colacionado, fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado o en el formulario de identificación del oferente.

La Facultad publicará la Resolución de Adjudicación en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado del proceso de cada llamado.

La notificación se considerará realizada, cuando el adjudicatario y aquellos oferentes que no resultaron seleccionados, sean notificados por la Facultad. Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de recibir la notificación.

13- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

*REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- 1) Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- 2) Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).

A estos efectos la Sección Compras realizará el control a través de la página web de RUPE. Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

*RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

Por el solo hecho de presentar una propuesta, el oferente declara conocer y aceptar todo lo referente a la presente licitación y a la normativa que rige a todas las contrataciones estatales. No será de recibo ningún argumento de desconocimiento en caso de controversias.

Si se verifica que el material no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta de la Facultad, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamos de ninguna clase por parte del oferente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

14- INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, habilitará a la Facultad a proceder a la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones genéricas que podrá aplicar, en razón de los daños causados o los antecedentes del proveedor, y que podrán ser desde un apercibimiento hasta la elevación de sanciones en el RUPE.

15-CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas podrán formularse sólo por escrito hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura del llamado, debiéndose enviar por e-mail en un archivo formato PDF, a la casilla compras@fcea.edu.uy. Las mismas deben identificar claramente el oferente que las formula, el número y el objeto del llamado.

La FCEA publicará las respuestas en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la FCEA, las que serán parte integrante de este Pliego.

Prórrogas de apertura: La FCEA podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

16- COMUNICACIONES

La FCEA efectuará las comunicaciones en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

La Facultad podrá realizar todas las comunicaciones, que estime convenientes vía correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos los cuales tendrán plena validez a todos los efectos (Ley 16.736 art. 696). La constancia de lectura de un documento electrónico será prueba suficiente de su recepción (art. 7 del decreto 65/998) configurando esta comunicación un medio de notificación personal y auténtica. Los oferentes deberán proporcionar sus direcciones de correo electrónico en el formulario de identificación del oferente.

17- NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO.

*NORMATIVA APLICABLE

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y sus modificaciones posteriores
- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014. (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).
- Ley 18.099 de 10 de enero de 2007, Derechos de los Trabajadores (responsabilidades solidarias).
- Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.



ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. LICITACION ABREVIADA N° 03/2023

DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE:

LOCALIDAD:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

El/Los que suscribe/n _____ en representación de _____

__ declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **LICITACIÓN ABREVIADA N° 03/2023**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CI:



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Y DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY